MUNICIPALIDAD DE MBARACAYU- DEPARTAMENTO DE ALTO PARANA

TIPO DE PROCEDIMIENTO: LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS No 10/2.014

1.- Escuela Básica No 2.428 - Virgen de Shoensthad- Reparacion General de la Escuela- Ubicación Geográfica Gral. Díaz

2.- Escuela Básica No 5.780- Estrella de Kirito- Ubicación Geográfica Comunidad Indígena Kirito.

Contrato entre la Municipalidad de Mbaracayu y la Empresa Constructora Perez Aguayo S.R.L.

Perez & Aguayo S.R.L.
RUC: 80054076-0

MUNICIPALIDAD DE MBARACAYU SECRETARIA

MUNICIPALIDAD DE MBARACAYU INTENDENCIA

Contrato No: 33/14

Entre la Municipalidad de Mbaracayu, domiciliada en Ciudad de Mbaracayu, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal Edir Eduar Lermen, con Cédula de Identidad N° 2322.613, denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma Pérez Aguayo S.R.L, domiciliada en Avda. Julio Cesar Riquelme- Ciudad del Este- Departamento de Alto Paraná, República del Paraguay, representada para este acto por Hugo Orlando Aguayo, con Cédula de Identidad N° 2.975.090, según Escritura de Constitución de Pérez Aguayo SR- Escribanía María Rafaela M de Aguilera- Registro 856, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
El objeto del presente contrato es la construcción de obras en Instituciones Escolares ubicadas En el Distrito de Mbaracayu.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) Pliego de Bases y Condiciones;
(c) Condiciones Especiales del Contrato (CEC);
(d) Documentación técnica que contiene la descripción de las obras y las Especificaciones Técnicas incluyendo la lista de cantidades preparada por la Contratante;
(e) Planos, memorias de cálculo, especificaciones de perforaciones necesarias, o resultados de perforaciones ejecutadas y documentación geotécnica (si así se especifica en las CEC)
(f) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) estándar publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas.
(g) Las Condiciones Generales del Contrato (CGC) estándar publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas.
(h) La Oferta y la lista de cómputo métrico;
(i) El desglose y los análisis de los precios unitarios (Cuando se citen como documentos contractuales en las **CEC)**
(j) Reglamentos o normas técnicas generales aplicables a los tipos de trabajos objeto del Contrato y otros documentos similares referidos en las **CEC.**

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).
3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el objeto del gasto específico 520-30-003- Construcciones- Recursos Ley de Fonacide, incluidos en el Presupuesto General de la Municipalidad de Mbaracayu, hasta la suma de cuatrocientos sesenta y siete millones, cuatrocientos noventa y cuatro mil, setecientos seis,

Perez & Aguayo S.R.L.
RUC: 80054076-0

MUNICIPALIDAD DE MBARACAYU SECRETARIA

MUNICIPALIDAD DE MBARACAYU INTENDENCIA

guaraníes (Gs. 467.494.706).

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código N° ID- 283.456

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Concurso de Ofertas N° 10/2.014, convocado por MUNICIPALIDAD DE MBARACAYÚ según resolución N° 232. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 59 J.H

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato será de 210 días, plazo que se computa desde la orden de inicio

LOTE 1:

LOTE 1.- CONSTRUCCION DE DOS AULAS EN COMUNIDAD INDIGENA ESTRELLA KIRITO-ESCUELA 5.780-ESTRELLA DE KIRITO- PLAZO CONSTRUCCION: 120 DIAS

LOTE 2:

LOTE 2: REPARACION DE AULAS ESCUELA BASICA 2.428- VIRGEN DE SHOENSTHAD-PLAZO CONSTRUCCION- 120 DIAS

5.2. El plazo de ejecución contractual excede el ejercicio presupuestario y la validez de la contratación quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente). Artículo 14 de la Ley N° 2051/03.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

El importe total asciende a la suma de Gs: 410.876.286 (son guaraníes: cuatrocientos diez millones, ochocientos setenta y seis mil, doscientos ochenta y seis que se describe en el siguiente detalle:

Empresa:	Obra:	Importe de Oferta:
EMPRESA PEREZ AGUAYO S.R.L:	CONSTRUCCION DE DOS AULAS EN COMUNIDAD INDIGENA ESTRELA KIRITO-ESCUELA 5.780	173.960.315
EMPRESA PEREZ AGUAYO S.R.L:	REPARACION DE AULAS BASICA 2.428 VIRGEN DE SHOENSTHAD.	236.915.971
totales:		**410.876.286**

Perez & Aguayo S.R.L.
RUC: 80054076-0

MUNICIPALIDAD DE MBARACAYU SECRETARIA

MUNICIPALIDAD DE MBARACAYU INTENDENCIA

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

LOTE 1:

LOTE 1.- CONSTRUCCION DE DOS AULAS EN COMUNIDAD INDIGENA ESTRELLA KIRITO- ESCUELA 5.780-ESTRELLA DE KIRITO- PLAZO CONSTRUCCION: 120 DIAS

LOTE 2:

LOTE 2: REPARACION DE AULAS ESCUELA BASICA 2.428- VIRGEN DE SHOENSTHAD-PLAZO CONSTRUCCION- 120 DIAS

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).

El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).

No se otorga anticipo

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).

En el presente contrato no se otorga anticipo y el % de cumplimiento de contrato es conforme a lo establecido en las condiciones generales y especiales del contrato.

11. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley N° 2051).

Resolución de adjudicación de la obra No

LOTE 1.- CONSTRUCCION DE DOS AULAS EN COMUNIDAD INDIGENA ESTRELLA KIRITO- ESCUELA 5.780-ESTRELLA DE KIRITO

LOTE 2: REPARACION DE AULAS ESCUELA BASICA 2.428- VIRGEN DE SHOENSTHAD-

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno

Perez & Aguayo S.R.L.
RUC: 80054076-0

MUNICIPALIDAD DE ITACURUBI DEL ROSARIO SECRETARIA

MUNICIPALIDAD DE ITACURUBI DEL ROSARIO INTENDENCIA

la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Mbaracayu, República del Paraguay, a los cinco días del mes de diciembre de 2014

Firmado por.....**EDIR EDUAR LERMEN RITTER INTENDENTE MUNICIPAL DE MBARACAYU**

Firmado por .....**HUGO ORLANDO AGUAYO- OREPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA PEREZ AGUAYO S.R.L.**

Perez & Aguayo S.R.L.
RUC: 80054076-0

3.-ACTO JURIDICO REFRENDADO POR LA SECRETARIA GENERAL DE LA MUNICIPALIDAD DE MBARACAYU- LIC. ROSA FRUTOS DE LERMEN:.....

4.-CON PARECER DEL ASESOR JURIDICO DE LA MUNICIPALIDAD DE MBARACAYU
ABG. DILSON G. FULBER N

Oferentes; no obstante los adjudicatarios deberán inscribirse al SIPE como requisito previo a la obtención del Código de Contratación.

ANEXO N° II

DOCUMENTOS A PRESENTAR PARA LA FIRMA DEL CONTRATO

Los siguientes documentos serán exigidos para la firma del contrato cuando no hayan sido presentados junto con la oferta, y no consten como "activos" en el SIPE.

1. Personas Físicas / Jurídicas
a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.
d) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

2. Documentos. Consorcios
a) Cada integrante del Consorcio que sea una persona física o jurídica deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en los incisos (a), (b) y (c) del apartado 1. precedente.
b) Consorcio constituido, en el que se establecerán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48 inciso 4° del Decreto Reglamentario N° 5174/05. El Consorcio debe estar formalizado por Escritura Pública.
c) Documentos que acrediten las facultades del firmante del contrato para comprometer solidariamente al Consorcio.
d) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

3. Documentos. Personas Físicas / Jurídicas y/o Consorcios
a) Si la oferta adjudicada estuviera acompañada de documentos emitidos por autoridades extranjeras, el Oferente deberá acompañar los documentos debidamente legalizados por el Consulado Paraguayo del país de emisión del documento y del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay.

Perez & Aguayo S.R.L.
RUC: 80054076-0

MUNICIPALIDAD DE MBARACAYÚ SECRETARÍA

MUNICIPALIDAD DE MBARACAYÚ INTENDENCIA